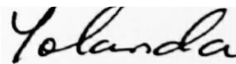


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00080-01
DEMANDANTE: FABIOLA DAMARIS OBANDO Y OTRO.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 26 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 191
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de dos (2) salarios mínimos legales vigentes para el año 2022, a cargo de la parte demandada, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 30 de noviembre del año 2022, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 2.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, señores FABIOLA DAMARIS OBANFO Y RODRIGO ORTEGA.

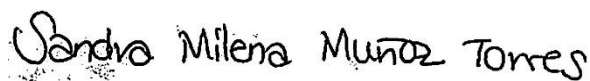
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 2.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00080-01
DEMANDANTE: FABIOLA DAMARIS PBANDO Y OTRO.
DEMANDADO: COLPENSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 26 de febrero del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE CASACIÓN, SEGUNDA Y PRIMERA INSTANCIA CON CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, FABIOLA OBANDO Y RODRIGO ORTEGA.

1. PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS.
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 2.000.000.00

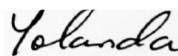
2. SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS.
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.160.000.00

3. TOTAL: \$ 3.160.000.00

SON: TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS.

La Secretaria.



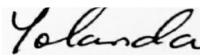
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00080-01
DEMANDANTE: FABIOLA DAMARIS OBANDO.
DEMANDADO: COLEPNSIONES.

A DESPACHO: Popayán, 26 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 2.160.000.00 a favor del demandante, FABIOLA DAMARIS OBANDO y RODRIGO ORTEGA y con cargo de la parte demandada. Sírvese proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 142
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

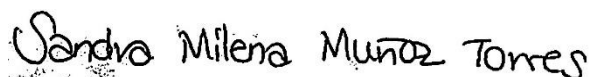
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

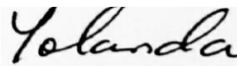


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 028 se notifica el auto anterior.

Popayán, 27-02-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria